



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
31 de julio de 2023.

ORDEN No.:  
OMC/017/2023 /

REFERENCIA:

"SERVICIOS DE FUMIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA 51 DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TROLEX, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	76110000	54307	1	Servicio	SERVICIOS DE FUMIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA 51 DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA. (Según la Sección II. Especificaciones técnicas del <a href="#">servicio.de</a> la Solicitud de Ofertas y Anexo a la Orden de Compra)	\$ 11,100.00	\$ 11,100.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 11,100.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL CIENTO CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La fumigación se requiere para el control de plagas que pueden transmitir enfermedades a los empleados y público en general, así como también dañar documentación y bienes de la institución, la misma se suministrará por medio líquido, nebulizado o cámara de gas según sea el caso de manera preventiva y correctiva. Por lo que se necesita de tratamientos especializados para su control.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES -r

GARANTÍA: Ver Anexo.

FORMA DE PAGO: Ver Anexo.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá realizarse durante el periodo de Agosto a diciembre de 2023.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en 51 diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, de conformidad a lo establecido en la Sección IV. Cuadro de distribución y programación de fumigaciones, de la Solicitud de Ofertas y Anexo a Orden de compra.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [XXXXXX](#) con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (Duplicado Cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT [XXXXXX](#), junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [XXXXXXXXXX](#), Técnico Administrativo de la Unidad de Mantenimiento del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [XXXXXXXXXX](#)

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora PBAA de  $\frac{1}{30}$  día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE\*

Edificio TROLEX, San Salvador

FONDOS DE INVERSIÓN

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS DE MANUTENCIÓN Y CORRECTIVAS

**[Redacted Signature]**

31-07-23

2.30 PM.

**[Redacted Signature]**



**[Redacted Stamp]**

*[Faint signature]*

## ANEXO A LA ORDEN No. OMC-017-2023<sup>A</sup>

### 1° OBJETO.

El Suministrante **TROLEX, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar el “**SERVICIOS DE FUMIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA 51 DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del servicio requeridas en la SECCIÓN II, la SECCIÓN IV. Cuadro de distribución y Programación de fumigaciones, de la Solicitud de Ofertas, a su Oferta Técnica - Económica presentada al Ministerio de Cultura y según el siguiente detalle:

### 2° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

#### • GENERALIDADES

- A. El control de insectos: zancudos, cucarachas, pez plata y otros; se realizará con fumigaciones de aspersión y termo nebulización (fumigación general) y la polilla y termita subterránea se controlará con cámara de gas e insecticida asperjado y atomizado (fumigación especial): las ratas se controlarán con cebos envenenados y colocación de trampas, para el control de abejas se realizará retiro de panal. Para el control de mapaches y tacuazines si fuera el caso se colocarán jaulas especiales que garanticen su captura y a las que se les cambiaría el atrayente periódicamente. Todos los insecticidas a utilizar deberán ser biodegradables, se requiere que las fumigaciones (generales) se realicen tres veces en el período de agosto a diciembre de 2023 y en el mismo lapso de tiempo una especial, para lo cual con suficiente anticipación la empresa deberá de enviar la programación para coordinarlo desde la Unidad de Mantenimiento con cada uno de los Directores y/o Administradores de las dependencias de la institución para no interferir con las actividades calendarizadas.
- B. La empresa deberá de ofrecer garantía en control de insectos y roedores de los tratamientos aplicados; especialmente de termitas y polillas.

#### • DISPOSICIONES TÉCNICAS:

- > **Fumigaciones generales:** Tal como se mencionó anteriormente estas se harán tres veces específicamente en los meses de agosto, octubre y diciembre, (sólo en el Zoológico Nacional se harán 2 en agosto y diciembre).
  - > **Fumigaciones especiales:** De estas se hará únicamente una en el mes de agosto a excepción de la Sala Nacional de Exposiciones en la que se harán tres ya que allí no se puede nebulizar por las pinturas que se resguardan y se realizarán junto a las fumigaciones generales de las otras dependencias (ver cuadro de distribución y programación de fumigaciones, de la Sección IV), según la incidencia de plagas en las instalaciones que se detallan a continuación ó donde sea necesario de acuerdo a solicitud expresa al administrador de la orden de compra quien coordinará con la empresa de fumigación.
- > Se realizará fumigaciones especiales en las siguientes dependencias y según especificaciones:
1. **Museo de Historia Natural:**
    - El tratamiento especial se hará en los depósitos del Museo (donde se coleccionan las pieles de animales, plantas y fósiles) será en forma de cámara de gas, y se realizarán una vez en el mes de agosto.
    - Los productos a utilizarse deberán ser biodegradables.
    - Este producto requiere de la no exposición con humanos por lo que en todo lugar u objetos en donde se coloquen deberán quedar herméticamente sellados pero no deberá interrumpir las actividades culturales ni laborales programadas.
    - Se utilizará cebo u otro químico de comprobación efectiva para el control de zompopos, hormigas y ratas.
  2. **Ex Casa Presidencial:** Se requiere monitoreo continuo de la plaga de mapaches y las pulgas que estos esparcen, polillas y termitas para esta dependencia se hará una fumigación en el mes de **x** agosto.
  3. **Palacio Nacional:** Se requiere el monitoreo para verificar que no haya presencia de murciélagos, polillas, roedores y termitas, de encontrarse debe hacerse la aplicación inmediata, se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
  4. **Oficinas Administrativas Edif. A-5:** Se requiere monitoreo continuo de la plaga de mapaches, abejas, polilla y termitas como de roedores, de encontrarse debe realizarse la aplicación inmediata, se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
  5. **Centro Nacional de Artes (CENAR):** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla y termitas, se hará una fumigación especial en el mes de agosto.

6. **Biblioteca Nacional Francisco Gavidia:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla y termitas como de roedores, de encontrarse debe realizarse la aplicación inmediata, se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
7. **Biblioteca Chapultepec:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla y termitas como de roedores, de encontrarse debe realizarse la aplicación inmediata, se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
8. **Museo Nacional de Antropología (MUÑA):** Se requiere monitoreo continuo de la plaga de mapaches, polilla y termitas como de roedores, de encontrarse debe realizarse la aplicación inmediata. Se hará una fumigación especial en el mes de agosto en el fondo bibliográfico y hemerográfico de la biblioteca especializada.
9. **Escuela Nacional de Danza Morena Celarié:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores esto debido a que se ha presentado un daño considerable a la duela de los salones de baile se realizará una fumigación especial en el mes de agosto.
10. **Parque Infantil:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
11. **Casa Salarrue:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
12. **Teatro Presidente:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
13. **Teatro de Santa Ana:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
14. **Teatro de San Miguel:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
15. **Teatro Nacional de San Salvador:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
16. **Museo Regional de Oriente:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
17. **Sala Nacional de Exposiciones:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores, se hará **tres fumigaciones especiales (agosto, octubre y diciembre).**
18. **Museo Regional de Occidente:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
19. **Sede de la Dirección Nacional de Artes (2 inmuebles):** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores, se hará una fumigación especial en el mes de agosto en los dos inmuebles que ocupa esta dirección.
20. **Casa de Cultura de Santa Tecla:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
21. **Casa de Cultura del Ciego:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
22. **Casa de Cultura de Ahuachapán:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
23. **Casa de Cultura de Texistepeque:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
24. **Sitio Arqueológico Tazumal:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
25. **Sitio Arqueológico Casa Blanca:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
26. **Sitio Arqueológico San Andrés:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
27. **Sitio Arqueológico Joya de Cerón:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
28. **Sistema de Coros y Orquestas Juveniles (San Salvador):** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto en dos locales que utiliza esta dependencia.
29. **Sistema de Coros y Orquestas Juveniles (San Vicente):** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
30. **Sistema de Coros y Orquestas Juveniles (Ilobasco):** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
31. **Parque Arqueológico Cihuatán:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.

- 32. Casa de Cultura de Suchitoto:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
- 33. Casa de Cultura de Sensuntepeque:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores se hará una fumigación especial en el mes de agosto.
- 34. Casa de Cultura de San Sebastián:** Se requiere monitoreo de la plaga de polilla, termitas y roedores / se hará una fumigación especial en el mes de agosto

### **3° CONTROLES DE APLICACIÓN**

Cuando la empresa ejecute la fumigación en cada dependencia deberá de hacer un reporte o completar formulario e informará si hay lugares que contribuyen a la proliferación de las plagas para que desde la Unidad de Mantenimiento se notifique a los responsables de las dependencias (Directores y/o administradores) para que sean subsanadas. De igual manera, el día que se presenten a realizar los tratamientos deberán solicitar la firma, nombre, fecha y sello del administrador o director de la dependencia que recibe el servicio; este acompañara a la presentación de la facturación.

### **4° FORMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**a. Fumigación general.**

Se realizará fumigaciones generales en 50 dependencias (no incluye la Sala Nacional de Exposiciones por lo que se mencionó anteriormente del daño que se puede ocasionar a las pinturas que allí se resguardan) en los meses de agosto, octubre y diciembre (según se detalla en cuadro anexo).

**b. Fumigación especial.**

Se realizará una fumigación especial en 34 dependencias en el mes de agosto incluyendo la Sala Nacional de Exposiciones, que además de agosto también se realizará en octubre y diciembre.

Se aclara que la aplicación de estas fumigaciones no implica suspensión de labores ni de actividades programadas ya que todo material o área intervenida quedará herméticamente cerrada y sin ninguna exposición de químico alguno con los seres humanos, plantas o animales.

### **5° PLAN DE OFERTA ECONÓMICA.**

No	DEPENDENCIA	FUMIGACIONES GENERALES: CONTRA ZANCUDOS, CUCARACHAS, PEZ DE PLATA, ROEDORES Y OTRAS.			FUMIGACIONES ESPECIALES: CONTRA POLILLA, TERMITAS, PULGAS, GARRAPATAS Y OTRAS.		
		CANTIDAD DE APLICACIONES.	COSTO POR CADA APLICACIÓN BIMENSUAL	COSTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE APLICACIONES	CANTIDAD DE APLICACIONES.	COSTO POR CADA APLICACIÓN BIMENSUAL
1	Oficinas Administrativas Edificio A-5	3	\$ 50.00	\$ 150.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
2	Parque Saburo Hirao	3	\$ 150.00	\$ 450.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
3	Casa del Escritor (Villa Monserrat Salarrué)	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
4	Ballet Folklórico Nacional	3	\$ 50.00	\$ 150.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
5	Palacio Nacional	3	\$ 150.00	\$ 450.00	1	\$ 150.00	\$ 150.00
6	Biblioteca Nacional Francisco Gavidía	3	\$ 65.00	\$ 195.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
7	Casa de Cultura de Ahuachapán	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
8	Ex Casa Presidencial (Ex Capres)	3	\$ 90.00	\$ 270.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00

9	Casa de Cultura de Zacatecoluca	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
10	Teatro Presidente	3	\$ 100.00	\$ 300.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
11	Casa de la Cultura Santa Tecla	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
12	Museo Nacional de Antropología David J. Guzman (MUÑA)	3	\$ 100.00	\$ 300.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
13	Dirección de Publicaciones e Impresos	3	\$ 80.00	\$ 240.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
14	Sala Nacional de Exposiciones	0	\$ 0.00	\$ 0.00	3	\$ 70.00	\$ 210.00
15	Sitio Arqueológico Tazumal	3	\$ 60.00	\$ 180.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
16	Sitio Arqueológico Casa Blanca	3	\$ 60.00	\$ 180.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
17	Sitio Arqueológico San Andrés	3	\$ 60.00	\$ 180.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
18	Sitio Arqueológico Joya de Ceren	3	\$ 60.00	\$ 180.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
19	Parque Zoológico Nacional	2	\$ 120.00	\$ 240.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
20	Museo de Historia Natural	Está incluido en el PSH	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
21	Teatro Nacional de San Salvador	3	\$ 90.00	\$ 270.00	1	\$ 125.00	\$ 125.00
22	Teatro Nacional de San Miguel	3	\$ 90.00	\$ 270.00	1	\$ 120.00	\$ 120.00
23	Teatro Nacional de Santa Ana	3	\$ 90.00	\$ 270.00	1	\$ 120.00	\$ 120.00
24	Parque Infantil de Diversiones	3	\$ 100.00	\$ 300.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
25	Museo Regional de Occidente	3	\$ 75.00	\$ 225.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
26	Casa de Cultura del Centro	3	\$ 90.00	\$ 270.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
27	Biblioteca Pública Chapultepec	Está incluido en C. de C. del Centro	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 40.00	\$ 40.00
28	Escuela Nacional de Danza	3	\$ 75.00	\$ 225.00	1	\$ 125.00	\$ 125.00
29	Centro Nacional de Artes (CENAR)	3	\$ 100.00	\$ 300.00	1	\$ 100.00	\$ 100.00
30	Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de (San Salvador), se fumiga en 2 locales	3	\$ 75.00	\$ 225.00	1	\$ 55.00	\$ 55.00

31	Sistema de Coros y Orquestas Juveniles (San Vicente)	3	\$ 40.00	\$ 120.00	1	\$ 40.00	\$ 40.00
32	Sistema de Coros y Orquestas Juveniles (Ilobasco)	3	\$ 45.00	\$ 135.00	1	\$ 45.00	\$ 45.00
33	Museo Regional de Oriente	3	\$ 75.00	\$ 225.00	1	\$ 75.00	\$ 75.00
34	Casa de Cultura del Ciego	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
35	Sede de la Dirección Nacional de Artes y Compañía Nacional de Danza, (se fumiga en 2 casas)	3	\$ 75.00	\$ 225.00	1	\$ 60.00	\$ 60.00
36	Parque Arqueológico Cihuatán	3	\$ 60.00	\$ 180.00	1	\$ 50.00	\$ 50.00
37	Sitio Arqueológico Corinto	3	\$ 60.00	\$ 180.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
38	Casa de Cultura de Suchitoto	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
39	Casa de Cultura de Sensuntepeque	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
40	Casa de Cultura de San Sebastián	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
41	Casa de Cultura de Sonsonate	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
42	Casa de Cultura de Santa Ana	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
43	Casa de Cultura de Santiago de María	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
44	Casa de Cultura de Moncagua	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
45	Casa de Cultura de San Francisco Gotera	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
46	Casa de Cultura de Chalatenango (ex cine Cayagua)	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
47	Casa de Cultura de Texistepeque	3	\$ 30.00	\$ 90.00	1	\$ 30.00	\$ 30.00
48	Casa de Cultura de Santiago Nonualco	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
49	Casa de Cultura de Nueva Guadalupe San Miguel	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
50	Casa de Cultura de la Unión	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
51	Sitio Arqueológico Ciudad Vieja	3	\$ 30.00	\$ 90.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>143</b>	<b>\$ 2,905.00</b>	<b>\$ 8,595.00</b>	<b>36</b>	<b>\$ 2,365.00</b>	<b>\$ 2,505.00</b>
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>							<b>\$ 11,100.00</b>

**6° FORMA DE PAGO**

Z

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

El Ministerio de Cultura cancelará el servicio objeto de esta contratación al contratista mediante 3 pagos de la siguiente forma:

- o Un primer pago correspondiente a la 1a fumigación general y fumigación especial a tramitarse en septiembre de 2023.
- o Un segundo pago correspondiente a la 2a fumigación general, a tramitarse en noviembre de 2023.
- o Un tercer pago correspondiente a la 3a fumigación general, a tramitarse en diciembre de 2023.

El Suministrante contratado para solicitar el Quedan deberá presentar en la DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe, primer nivel del Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final (Duplicado Cliente) y Acta de Recepción;

El Ministerio de Cultura, efectuará el pago por el servicio prestado y recibido a satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA (60) días calendario, después de la emisión del quedan correspondiente.

**7° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del documento contractual, a favor del Ministerio de Cultura, por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total contratado; esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el monto contractual llegare a aumentar, en su caso. El plazo de la Garantía deberá cubrir desde la fecha de suscripción de la Orden de compra y deberá permanecer vigente de manera adicional hasta por 30 días calendarios posteriores al plazo del vencimiento contractual.

La Garantía de Cumplimiento Contractual deberá ser una Fianza o Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), la cual será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo.

CONFORME.



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA



SUMINISTRANTE